

## ACTA DE INSPECCIÓN

**D. JUAN MANUEL GIL GAHETE**, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se personó el día quince de abril de dos mil dieciséis, en las instalaciones de la empresa **SONGEA**, que se encuentran ubicadas en la [REDACTED] en el [REDACTED] en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (C.P. 41500), en la provincia de Sevilla.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de Resolución de autorización concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fecha 26 de febrero de 2009.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisora, quién, en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Se advierte a los representantes del titular de la instalación de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### **UNO.- EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO, DEPENDENCIAS**

- La ubicación de la instalación y su disposición se ajustan a lo detallado en los planos de la documentación aportada en la Solicitud de Autorización. El bunker se encontraba señalizado con tréboles y disponía de [REDACTED], según se manifestó, solo está en poder de la supervisora. En el polígono disponían también de un sistema de vigilancia por TV, con salida a una empresa de seguridad. \_\_\_\_\_

No había en la proximidad ningún material inflamable o explosivo. Si había extintores de incendios cerca del bunker. \_\_\_\_\_



- El material radiactivo existente en la instalación en el momento de la inspección consistía en 3 equipos [redacted] de la serie [redacted], almacenados en sus maletas de transporte, que se encontraban en buen estado y disponían a su vez de la señalización reglamentaria. Los equipos mantenían, a su vez, una placa grabada con la señalización de trébol y los isótopos y actividad contenida (una fuente de  $^{241}\text{Am/Be}$  de 40 mCi y otra de  $^{137}\text{Cs}$ , de 8 mCi, cada uno de los equipos). Los números de serie de los equipos eran: 61133, 31020 y 36668. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, por el momento solo uno de los equipos va a estar en uso. \_\_\_\_\_
- Disponían del certificado de hermeticidad y revisión de mantenimiento, realizados por [redacted] y por [redacted] respectivamente. Las fechas de los certificados eran las siguientes:

Equipo nº	Última hermeticidad	Última revisión de Mantenimiento	Inspección de la varilla
61133	9/6/2014	29/5/2014	2/7/2013
36668	24/7/2014	14/6/2010	28/6/2010
31020	24/7/2014	21/12/2012	6/5/2010

- En el último certificado del equipo 61133 se indica que existe dificultad al bajar la varilla por estar deformado el muelle de la cavidad. \_\_\_\_\_

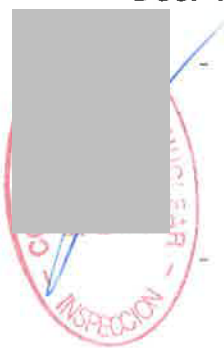
## DOS.- RADIACIÓN AMBIENTAL

- Disponían de un monitor [redacted] para cada equipo [redacted] y un cuarto, [redacted] complementario o de reserva. Dos de los [redacted] estaban calibrados en 2010, desconociéndose la fecha de calibración de los otros dos equipos. Los equipos estaban operativos. \_\_\_\_\_

- En el exterior del bunker, con los 3 equipos dentro, se medía una tasa de dosis máxima de  $0'2 \mu\text{Sv/h}$ . En contacto con los equipos se medía un máximo de  $140 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_

## TRES.- TRABAJADORES EXPUESTOS, OTRO PERSONAL

- La Supervisora de esta instalación dispone de licencia vigente hasta 2019. Es también la única persona que va a operar los equipos y la única expuesta a radiaciones ionizantes. Disponía de dosímetro personal aunque aún no disponen de lecturas. \_\_\_\_\_



4 [redacted]

- La instalación dispone de Consejero de Transporte, [REDACTED]

#### **CUATRO.- GENERAL, OTRA DOCUMENTACIÓN**

- Disponen de Diarios de Operación diligenciados, general (1) y específicos (3). En los Diarios aún no hay anotaciones. \_\_\_\_\_
- Los equipos procedían, por compra, de la empresa [REDACTED] (IRA-1449). En la factura correspondiente no se especificaban los números de serie de los equipos vendidos. \_\_

#### **DESVIACIONES**

- No se han detectado. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintiuno de abril de 2016



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de **“SONGEA” (Alcalá de Guadaira)** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

